

Departamento de Personal.  
Procesos selectivos.  
Expediente núm.: 901/2022

## ANUNCIO

### PROCESO SELECIVO PARA LA PROVISION DE LA PLAZA 171 F- JEFE/A DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, MEDIANTE LIBRE DESIGNACION.

Por Decreto de Alcaldía número 2022-0323, de 09 de febrero de 2022, se ha resuelto aprobar las bases del citado proceso de selección, con la redacción que sigue a continuación:

#### “CONVOCATORIA PROVISIÓN PUESTO 171 F- JEFE/A DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN.

Puesto: singular reservado a personal funcionario de carrera.

#### REQUISITOS:

- Personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alfafar.  
Administración General, Administrativo/a, Grupo: C1.
- Forma de provisión: Libre designación.

#### FUNCIONES:

- La realización de las actividades que le correspondan al puesto, y en concreto a la directa atención a la ciudadanía.
- Organizar y controlar el trabajo del personal de su área o servicio.
- Responsabilizarse de la formación y perfeccionamiento del personal de su área o servicio y de la adecuación persona – puesto.
- Cualquier otra que le asigne la Alcaldía o la concejala delegada del Servicio.
- Informar al/la concejal/a delegado/a sobre el cumplimiento de los objetivos del área o servicio respecto a las materias de referencia.
- Realizar las funciones de estudio, asesoramiento, informe y propuesta sobre las materias reseñadas, o aquellas otras asignadas por Alcaldía o la concejala delegada del Área o Servicio.
- Presentar una memoria del Plan de Acción Municipal respecto al Servicio de Atención al Ciudadano.



## PARA SOLICITAR CONCURSAR A LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

### 1. Presentación del esquema de un proyecto donde se analice:

- a) la inclusión de propuestas y objetivos referidos a la actual legislatura.
- b) propuestas de mejora.
- c) forma de evaluación de objetivos.

### 2. Presentación de expediente personal en el que se detalle:

- a) Experiencia profesional en la Administración Pública, relacionada con el puesto.
- b) Titulación académica.
- c) Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por organismos oficiales.
- d) Conocimiento del valenciano.
- e) Cualquier otra circunstancia que la persona interesada considere de interés.

La valoración se efectuará de mayor a menor según el orden en que aparecen relacionados los apartados transcritos.

La acreditación de las circunstancias relacionadas en el expediente personal se realizará mediante:

- Experiencia profesional: certificados expedidos por los organismos correspondientes.
- Titulación: copia compulsada del título oficial
- Conocimiento del valenciano: certificados de la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià
- Cursos de formación: certificados de los organismos oficiales correspondientes

Si la persona interesada ya ha acreditado lo anterior y consta en su expediente personal, lo hará constar en el currículum a fin de que se compruebe por el departamento de Personal.

### SOLICITUDES:

Se presentarán por Registro electrónico desde el día 14 al 18 de febrero de 2022, ambos inclusive.”

Al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfàfar.

**En Alfàfar. Documento firmado electrónicamente.**

